

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con el avalúo comercial aportado por el apoderado de la parte demandante respecto de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 296-44203, 296-44204, 296-39677, 296-31457, 296-38091 y 100-10528, con el fin de fijar fecha para la venta en pública subasta.

Manizales, Caldas primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: GUSTAVO GONZALEZ PEÑA
Radicado: 17001-31-03-003-2013-00279-00
Sustanciación: 883

En aplicación del numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre **TRASLADO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del avalúo de los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 296-44203, 296-44204, 296-39677, 296-31457, 296-38091 y 100-10528 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que los interesados presenten sus observaciones (archivo 16, cuaderno 2, expediente digital).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ed5fbd0a085a7ffa6dfbd6756892d08b0d363ba896a92fe8b9f9505017c257**

Documento generado en 09/11/2022 04:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>